

Ciudad de México, 15 de agosto de 2016

Exhortamos a la construcción democrática del EPAD

Las y los trabajadores de la UACM recibimos, el pasado 10 de agosto a través de nuestros correos institucionales, una convocatoria de la Comisión de Asuntos Legislativos del Cuarto Consejo Universitario para discutir la propuesta del Estatuto de Personal Administrativo Técnico y Manual, el próximo 17 de agosto en la sede administrativa de García Diego, a las 11 horas.

Una de las fortalezas de todos los sectores de nuestra comunidad universitaria es nuestra capacidad de reunión y de diálogo, por lo que reconocemos y aplaudimos la iniciativa de la Comisión de Asuntos Legislativos del 4º Consejo Universitario. Sin embargo, manifestamos nuestra extrañeza por no haber sido convocados la totalidad de la CE del SUTUACM a la elaboración de este borrador y por tanto nos mostramos ajenos a los procedimientos para su realización. Por el momento, nos encontramos en el análisis de su contenido.

La propuesta enviada, retomada por Asuntos Legislativos del 4º CU fue elaborada por el encargado de Planeación de la Administración Eduardo Alba, y los trabajadores administrativos Esther Rivapalacios y Edmundo Hernández. El documento dice textualmente que responde a lo establecido en el Estatuto General Orgánico, EGO; y apunta en su índice apegarse al Contrato Colectivo de Trabajo 2013-2015.

Sin menoscabo del EGO ni de ninguna otra normativa, es necesario señalar que las y los trabajadores de esta Universidad contamos con un Contrato Colectivo de Trabajo 2015-2017 el cual se actualiza de manera bilateral cada dos años y que plasman las relaciones laborales, derechos y responsabilidades de las y los trabajadores de la UACM, por lo que cualquier propuesta que involucre estos rubros, se vinculan directamente con el SUTUACM y el CCT vigente.

La cláusula 6 del CCT señala textualmente que: “La UACM reconoce al SUTUACM como el representante de mayor interés profesional de los trabajadores a su servicio, y como titular y administrador del CCT, por lo que obliga a tratar con él todos los asuntos derivados de las relaciones laborales, sin menoscabo de que los trabajadores, en lo individual, puedan tratar su caso si así lo deciden”.

La Cláusula 7 del CCT, apunta: “Son representantes de la UACM ante el Sindicato, la persona titular de la Rectoría o la persona que ella nombre representante legal y aquellos funcionarios que designe la Institución para representarla. Por parte del SUTUACM serán representantes ante la Universidad los integrantes de la Coordinación Ejecutiva, los miembros de los consejos de representantes de cada plantel, los miembros de las Comisiones Mixtas y los asesores designados por el Sindicato”.

Consideramos que el éxito de este proceso de elaboración de los estatutos académico y administrativo dependerá de una verdadera bilateralidad y colegialidad, establecidas en tres documentos fundamentales: la Ley de la UACM, el Estatuto General Orgánico y el Contrato Colectivo de Trabajo.

Es imprescindible la participación de todas y todos los trabajadores para la elaboración de nuestros estatutos. La legitimidad del EPAD, tanto en su contenido como en sus procedimientos de desarrollo, debe partir de la base de procesos democráticos y organizativos adecuados, en los que las y los trabajadores participen y estén a la vez suficientemente representados por su Sindicato y los consejeros administrativos en el Consejo Universitario.

Las y los trabajadores de la UACM cuentan con un Sindicato que no se quedará al margen de las decisiones que afecte sus relaciones y derechos laborales.

Compartimos el llamado a la base trabajadora a sumarnos a las discusiones y reuniones en nuestras sedes y planteles con el fin de construir con un Estatuto que contemple, con justicia y dignidad, los derechos y obligaciones de la comunidad trabajadora de la UACM. Asimismo, deberá ser nuestro compromiso refrendar estos derechos con esfuerzo y responsabilidad en nuestras tareas laborales cotidianas y extraordinarias.

Celebramos los esfuerzos individuales y colectivos para mejorar el funcionamiento de nuestra Universidad y las convocatorias al debate constructivo. Mantenemos nuestro compromiso de continuar trabajando en beneficio del sector trabajador que hace cada día esta Universidad.

¡Un EPAD con el sector trabajador!

Coordinación Ejecutiva 2015-2017

Beatriz Hernández Sánchez, subsecretaria de Asuntos Laborales del Sector Administrativo

Bernardo González Rodarte, subsecretario de Asuntos Laborales del Sector Académico

Israel Gallegos Vargas, suplente de la Secretaría Asuntos Laborales

Ángeles Godínez Guevara, suplente de la Secretaría de Organización

Aleyda Gaspar González, titular de la Secretaría de Comunicación y Relaciones Externas

Florina Piña Cancino, suplente de la Secretaría de Comunicación y Relaciones Externas

Graciela Crotte Franco, titular de la Secretaría de Estudio y Proyecto Universitario